



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

347-C

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE LA FACHADA DEL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS.

Algeciras, 20 de Marzo de 2015.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 347-C para la contratación del proyecto de **RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE LA FACHADA DEL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS**, y, de acuerdo con,

RESULTANDO Que el 4 de Noviembre de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE LA FACHADA DEL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (325.126,54 €).

RESULTANDO Que, con fecha 18 de Noviembre de 2014, fue aprobado económicamente por la Presidencia.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Acciona Infraestructuras, SA.
2. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
3. Dragados, SA.
4. FCC Construcción, SA.
5. Ferrovial Agroman, SA.
6. Housting Formula, SL.
7. Manuel Alba, SA.
8. Mosaicos Ubasart, SL.
9. Prefabricados Tecnyconta, SL.
10. Sacyr Construcción, SAU.
11. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.
12. Vías y Construcciones, SA.



Las empresas FCC Construcción, SA. y Sociedad Anónima Trabajos y Obras declinan la invitación y sólo contesta Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para la única empresa licitadora.

RESULTANDO Que con fecha 30 de Enero de 2015, se reunió la Mesa de Contratación para dar cuenta de la única empresa licitadora admitida, aceptación de la documentación general y apertura de la oferta técnica, Sobre nº 2.

La oferta técnica fue trasladada a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de la oferta económica, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 12 de Febrero de 2015, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de la oferta técnica presentada por la única empresa licitadora, siendo presentado a la Mesa de Contratación el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 23 de Febrero de 2015, tras la entrega a la Mesa de Contratación de la valoración técnica, se procedió, a la apertura de la oferta económica, la cual consta en el expediente.

Con carácter previo a la apertura del Sobre nº 3 de Propuesta Económica, la Mesa dio lectura de la valoración técnica entregada por la Comisión Técnica, que arrojó el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica	Plazo (meses)
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	68'78	4

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura del Sobre nº 3 de propuesta económica, que arrojó el siguiente resultado, sobre un presupuesto de contrata, IVA excluido, de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (325.126,54 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	272.391,02 €

RESULTANDO Que con fecha 24 de Febrero de 2015, la Comisión Técnica presentó ante la Mesa de Contratación el preceptivo informe final, con el siguiente resultado, tras la ponderación de las ofertas.

Empresa licitadora	PT	PE	PG
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	68'58	100'00	87'43

RESULTANDO Que con fecha 19 de Marzo de 2015, la Mesa de contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, SL.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON DOS CÉNTIMOS (272.391,02 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas.



CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

Adjudicar el proyecto de **RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE LA FACHADA DEL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS** a la empresa **CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMÍN, SL.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CON DOS CÉNTIMOS (272.391,02 €) y el resto de condiciones técnicas ofertadas.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO

